Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 30 de enero de 2023

DICTAMEN TECNICO Y LEGAL DC N.° 01/2023

REF.: AMPLIACION DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 0030/2022 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/22 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", ID Nº 408.087.

1. ANTECEDENTES:

El Dictamen Técnico Nº 13/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, por el cual se recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 0030/2022.

La Nota La Nota DNC Nº 17857/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, por el cual se solicita dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03.

La Nota DNC Nº 18651/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, por el cual se solicita el Dictamen Técnico y Legal, y la modificación de la norma vigente indicando el inciso que corresponda a ampliación de plazos.

El Contrato Nº 0030/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, suscrito con la empresa DOCUNET S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/22 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 408.087;

El Código de Contratación Nº CO-28001-22-218850, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de DOCUNET S.A., por la suma máxima de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido;

La Nota DC Nº 481/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, en la cual se solicita la conformidad de la empresa DOCUNET S.A., para realizar la ampliación del plazo del Contrato Nº 0030/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/22 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 408.087;

La Nota de conformidad de la empresa DOCUNET S.A., para realizar la ampliación del Contrato 0030/2022 de fecha 04 de octubre de 2022;

2. MARCO LEGAL:

La Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3439/2007";

La Resolución DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTERS ETAPAS";

La Resolución DNCP Nº 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLCUIÓN N.° 4576/2020".

Abg. Leticia Galiñas P.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El Art. Nº 9 de la Ley N.° 2.051/03, en su Inciso d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.

3. **ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL:**

En vista a las múltiples solicitudes de prestación de servicios de mantenimiento de equipos informáticos de las diversas dependencias del Rectorado de la UNA, se ha evaluado la factibilidad de ampliar la vigencia del contrato suscripto con la empresa DOCUNET S.A., así mismo se ha considerado los principios de economía y eficiencia, que obligan a los Administradores a obtener las mejores condiciones de calidad y costo en las contrataciones, para satisfacer las necesidades institucionales, como así también se ha observado que a la fecha los códigos de contratación del proveedor mencionado anteriormente, cuenta con disponibilidad para seguir ejecutando los servicios contratados.

Además, se ha constatado que el proveedor adjudicado en el marco del presente llamado ha manifestado su conformidad a la solicitud del Rectorado de la UNA de suscribir los Convenios Modificatorios para la ampliación de la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta los antecedentes esgrimidos, no se encuentra reparo legal para que se proceda a la ampliación de la vigencia de los contratos ya antes mencionados. En atención a que dicha solicitud se ajusta a las normativas vigentes y a la suscripción del Convenio Modificatorio sería de gran provecho para la Institución.

4. **CONCLUSIÓN:**

Por todo lo expuesto precedentemente, se recomienda proceder a la suscripción del Convenio Modificatorio para la ampliación de la vigencia de los Contratos en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/22 " SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 408.087, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 96 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Galarza F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF